



Juzgado Civil Laboral del Circuito

jctoccasia@cendoj.ramajudicial.gov.co

Caucasia Ant., veintiséis (26) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso: Ejecutivo

Radicado: 051543112001**2023-0008700**

Decisión: Requiere secretario de gobierno de Nechí

De cara a lo solicitado por el ejecutante en el proceso de la referencia, y considerando la respuesta emitida anteriormente por el funcionario aludido, se requiere al secretario de gobierno del Nechí para que informe, sí a la fecha ya se nombró por la Alcaldía de ese municipio, funcionario para desempeñar el cargo de Inspector Municipal de Policía, y en caso de ser positivo, informar si ya se señaló fecha y/o practicó la diligencia de entrega del inmueble con matrícula 015-32351 de la ORIP-Caucasia, para lo cual, se remitió comisorio No. 007 de 2023. Para dar respuesta al requerimiento anterior, se le concede al funcionario el plazo de cinco (5) días, al recibo de la copia de esta providencia, la cual se remite a su correo. Por secretaria, procédase de conformidad

NOTIFÍQUESE

EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:

Edgar Alfonso Acuña Jimenez

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Caucasia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **268251df0356cab4958200faca72efa39cc2b1f88649c5eb2011783586c5a4c0**

Documento generado en 26/01/2024 12:27:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>